I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000179

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 11 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/0691/2014; el Memorándum N°600/109/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ord. N°1000/050/2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/06/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE RECONOCIMIENTOS SOCIALES 2014 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 12 de febrero de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. Entrega de Muestras se hará el día 17 de febrero de 2014 en Departamento de Relaciones Públicas, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de cerrillos, de 08:30 a 12:00 horas.

4. El cierre de la licitación será el día 24 de febrero de 2014 hasta las 15:30 horas.

5. La recepción de consultas será desde el 12 al 18 de febrero de 2014, hasta 17:00 horas, Portal www.mercadopublico.cl.

6. La respuesta a consultas será el día 20 de febrero de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 24 de febrero de 2014, desde las 08:30 a 14:00 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 24 de febrero de 2014, a las 15:30 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, la Directora de Administración y Finanzas, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000179

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Desarrollo Comunitario, la Directora de Administración y Finanzas, y un Funcionario designado de la Unidad Técnica, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.008 "Premios y Otros" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web